



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

19 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 206

**VISTO:** Los Exptes. N° 1.178-M17(I)-D-21 y N° 2.440-M17(I)-D-21, mediante los cuales se tramita el pago de las Facturas "B" N° 00003-00000024 de fecha 03/02/21, por el importe total de \$ 405.960,00 (pesos cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta) y N° 00003-00000025 de fecha 04/03/21, por el importe total de \$ 382.080,00 (pesos trescientos ochenta y dos mil ochenta), emitidas por la Firma "MAQUIDEL", de Pablo Eduardo De La Vega; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tales presentaciones se indica que se trata del servicio de alquiler de la Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor Indeco HP 500 y, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las referidas Facturas y los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante los meses de Enero de 2021 y Febrero de 2021, respectivamente;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los aludidos Exptes. informa: "...la contratación directa de la mencionada Empresa por el alquiler de una **retro pala John Deere 310 con martillo demoledor indeco HP500**, procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una maquinaria adecuada para realizar las obras de bacheo en Av. Perón y reparaciones y bacheo de varias arterias en general, obras que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica prevención de accidentes y asegurar la integridad física de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que la retro pala antes mencionada cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dicha particularidades para atender las necesidades esgrimidas...";

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado en autos, por lo que aconseja efectuar Reconocimiento y Pago de los servicios prestados y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



19 ABR 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistente en el alquiler de la Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor Indeco HP 500 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 788.040.- (pesos setecientos ochenta y ocho mil cuarenta), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Expte. N°	Factura B N° y Fecha	Mes Facturado	Importe
1.178-M17(I)-D-21	00003-00000024 (03/02/21)	Enero/21	\$ 405.960.-
2.440-M17(I)-D-21	00003-00000025 (04/03/21)	Febrero/21	\$ 382.080.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 788.040.-</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena